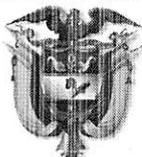


REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVÁ

Facatativá, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Expediente No. 25269333300032020-00028-00
Medio de Control: NULIDAD ELECTORAL
Demandante: PROCURADURÍA 198 JUDICIAL I ADMINISTRATIVA DE FACATATIVÁ
Demandado: CONCEJO DE TENJO y MARTÍN ALEJANDRO NIETO BARINAS

Obedézcase y cúmplase lo decidido por la Sección Primera, Subsección "B", del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, quien mediante providencia de 12 de noviembre de 2020 CONFIRMÓ el ordinal 7 del auto 4 de marzo de 2020, por el cual se decretó suspensión provisional de los efectos de elección de Martín Alejandro Nietas Barinas como personero municipio de Tenjo (Cundinamarca) para el período 2020-2024, contenida en el acta de sesión plenaria de 10 de enero de 2020 y protocolizada mediante Resolución No. 006 de la misma fecha.

Ejecutoriada esta providencia, ingrese el expediente al despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA ANDREA BEJARANO ERAZO
JUEZ

<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVA NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>El anterior auto fue notificado a las partes por Estado No. <u>36</u> de fecha: <u>30 de noviembre de 2020</u> a las 8:00 a.m. En constancia firma,</p> <p>_____ MERCY CAROLINA CASAS GARZÓN SECRETARIA</p>
--